

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 247
Lugar: Findeter	Primero (01) de julio de 2022 Hora inicio: 4:15 p.m. Hora suspensión: 5:42 p.m.
Modalidad: Virtual	Cinco (5) de Julio de 2022 Hora de reinicio: 8:00 a.m. Hora de fin: 11:20 a.m.
Duración: 4 hora y 47 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-050-2022 , que tiene por objeto “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE” , al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ , representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022 , que tiene por objeto “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO	FINDETER

UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075

4. Propositiones y varios

Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de julio de 2022, siendo la 4:15 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 247.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER

Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Carolina Davalos	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-050-2022**, que tiene por **objeto** “**CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**”, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ**, representado por **FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-O-050-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de

FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER (...)."

Así mismo, el numeral 2.3 que establece "La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)"

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 10 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830147136-6
		SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S.	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S.	890110582-6
		JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.		900701968-7
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN		800151054-7
7	DUVANA S.A.S.		900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S.	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12131436-3
		REDEX S.A.S.	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. - INGELECGROUP S.A.S.	813008121-9

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARIBE 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	DUVANA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	*INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

* El proponente No. **3 CONYCA SOLUCIONES S.A.S.**, conforme con la certificación de concentración de contratos emitida por Fiduagraria S.A. el 21 de junio de 2022, tiene el siguiente reporte de contratos:

1. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 024- 2021.
2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 026-2021.
3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 003-2022.
4. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 004-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

* El proponente No. **9 CONSORCIO SACÚDETE DIREX**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria Bogotá S.A., 16 de junio de 2022:

- DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 1. PAF-EUC-O-029-2022.
- REDEX S.A.S.
- 2. PAF-EUC-O-018-2022.
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 3. PAF-ATF-O-046-2020.

Fiduprevisora S.A., 15 de junio de 2022:

- DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
- 4. PAF-MEN3-O-082-2021.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 17 de junio de 2022, hasta las 5:00 pm del 21 de junio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARIBE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, el alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes responde al resultado de la verificación de la documentación aportada a título de subsanación por el proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., que, por las razones técnicas referidas en el Alcance, no fue posible validar en la etapa correspondiente.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones allí expuestas, la Entidad emitió Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue presentado el día 24 de junio de 2022, en Comité de Contratación número 127, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO CARIBE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	DUVANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO SACÚDETE DIREX	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de seis (06) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 2:00 p.m., cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 28 de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 127, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

- 6.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, **“para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas”**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **28 de junio de 2022**, es de **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.129,87)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.
- 6.3. **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CARIBE 22**: Se realizó ajuste por redondeo al valor de los costos indirectos del proyecto 3, modificando el valor total de la propuesta en **-\$1,00**.
- 6.4. **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SACUDETE CARIBE**: Se realizó ajuste por redondeo al valor de los costos indirectos del proyectos 2 y 3; sin embargo el valor total ofertado es igual al corregido.
- 6.5. **PROPONENTE No. 6 CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. - COVEIN**: Se realizó corrección aritmética al valor total ofertado, la corrección fue de **+\$1,00**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	\$ 3.981.301.828,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 1-CONSORCIO CARIBE 22	\$ 3.983.470.559,00	99,9455567	0,0000000	99,9455567
3	PROPONENTE 7-DUVANA S.A.S.	\$ 3.992.890.372,00	99,7097705	0,0000000	99,7097705
4	PROPONENTE 5-COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 4.002.220.396,00	99,4773259	0,0000000	99,4773259
5	PROPONENTE 4-CONSORCIO SACUDETE CARIBE	\$ 4.002.254.819,00	99,4764703	0,0000000	99,4764703
6	PROPONENTE 6-CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	\$ 4.046.985.468,00	98,3769737	0,0000000	98,3769737

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$ 3.981.301.828,00**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AGRICULTURA PROVIDENCIA (3-1-96354), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97044), FINDETER - MALLÓN RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
CONSORCIO SACUDETE CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
	DUVANA S.A.S.	900751909-6	DUVANA S.A.S.	900751909-6
CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
	REDEX SAS	820000817-5	REDEX SAS	820000817-5
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

2. Que SYCO INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO CARIBE 22, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021.
3. Que INCIVIAS SAS, es integrante del CONSORCIO CARIBE 22, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-O-033-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	INCIVIAS SAS	800011687-9	INCIVIAS SAS	800011687-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-050-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A- FINDETER, a los veintidós (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO SAS	HINCCO SAS	900993835-8
8	CONSORCIO HINCCO	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
8	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
8	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000817-5
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 se relaciona a CONYCA SOLUCIONES S.A.S. con NIT: 900701968-7, quien a la fecha si presenta vínculos contractuales con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, siendo consorcio de las siguientes firmas CONSORCIO CYC PROVIDENCIA mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 012-2021, CONSORCIO CYC 2 mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 024-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 026-2021, CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN 2 mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 003-2022 y CONSORCIO CYC 3 mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN 004-2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaría@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaría
Firmado digitalmente por Yaneth Santamaría
Fecha: 2022.06.21
11:13:22 -0500'
YANETH SANTAMARÍA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
DUVANA S.A.S	900.751.909	EQUIPAMIENTO OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-035-2022	DUVANA S.A.S	100,00 %	Vigente
HINCCO S.A.S	900.983.835	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-041-2022	HINCCO S.A.S	100,00 %	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	EQUIPAMIENTO OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANDINA DID	30,00%	Vigente
REDEX S.A.S	820.000.817	EQUIPAMIENTO OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-018-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION NATC	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813.008.121	EQUIPAMIENTO OS PUBLICOS	PAF-EUC-O-029-2022	CONSORCIO ANDINA DID	40,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
INCIVIAS SAS	800.011.687
VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900.187.048

CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92.532.061
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800.151.054
C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800.169.491
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 104680 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31660
3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
1	CONSORCIO CARIBE 22	INCIVIAS SAS	800011687-9	INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNION TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
2	UNION TEMPORAL PARQUES VRJ	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	800701968-7	CONYCA SOLUCIONES SAS	800701968-7
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1

N	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6	DUVANA S.A.S.	900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
8	CONSORCIO HINCCO	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
8	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
8	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	REDEX SAS	820000817-5	REDEX SAS	820000817-5
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

Constituyente,

Diana Lizeth Cardenas Rico
Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico
Fecha: 2022.06.16 10:18:11
61907

DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUPOPULAR S.A.

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
8	CONSORCIO HINCCO	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
		HINCCO SAS	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		REDEX SAS	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

DUVANA S.A.S.: Conformo el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conformo el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS: Conformo el CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-050-2020

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-050-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al 16 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO CARIBE 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS SAS	800011687-9
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900701968-7
4	CONSORCIO SACUDETE CARIBE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
5	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830054826-1
6	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS - COVEIN	800151054-7
7	DUVANA S.A.S.	DUVANA S.A.S.	900751909-6
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
		C.L.A.M. INGENIEROS SAS	800169491-1
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO SACUDETE DIREX	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		REDEX SAS	820000817-5
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

El presente documento es informativo y se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ	\$4.140.618.108,00	\$3.981.301.828,00	\$3.981.301.828,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ**, es por el valor **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 29 a 30 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 536, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 536 en sesión adelantada durante los días 29 a 30 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-050-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADAELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ**, representado por **FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, conformado por **VIÑAS RUSSI S.A.S.** con Nit. 890.110.582-6, representado legalmente por **PEDRO ELÍAS RUSSI DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.472.580, con un porcentaje de participación del 60% y por **JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.** con Nit. 900.187.048-0, representado legalmente por **FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL**

OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Los miembros del Comité Técnico No. 536, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, para la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-050-2022**, que tiene por objeto “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 536, celebrado del 29 al 30 de junio de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-050-2022**, que tiene por objeto “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”. al proponente UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ, representado por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, conformado por VIÑAS RUSSI S.A.S. con Nit. 890.110.582-6, representado legalmente por PEDRO ELÍAS RUSSI DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.472.580, con un porcentaje de participación del 60% y por JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 900.187.048-0, representado legalmente por FLINIO ANDRÉS SÁENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.624.572, con un porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.981.301.828,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL PARQUES VRJ adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Jefatura Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (8) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 369, 371, 373 y 375 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del veintinueve (29) de junio de 2022.
 - ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-O-050-2022** y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 536 del 29 al 30 de junio de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 369, 371, 373 y 375 del 21 de abril de 2022.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.
3. *Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-I-110-2022**, que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, al Proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075*

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-110-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibíd*em, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibíd*em, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	<p style="text-align: center;"><i>Representante</i> JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088</p> <p style="text-align: center;"><i>INTEGRANTES:</i> 1. J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.480.691-2 <i>Porcentaje de Participación 40%</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Representante</i> JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA CC. No. 84.089.088</p> <p style="text-align: center;">2. CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO CC. No. 88.281.015 <i>Porcentaje de Participación 30%</i></p> <p style="text-align: center;">3. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ CC. No. 84.079.206 <i>Porcentaje de Participación 30%</i></p>
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	<p style="text-align: center;"><i>Representante</i> DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO CC. No. 1.129.575.456</p> <p style="text-align: center;"><i>INTEGRANTES:</i> 1. COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.736.214-3 <i>Porcentaje de Participación 75%</i></p>

		<p><i>Representante</i> DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO CC. No. 1.129.575.456</p> <p>2. CONVEG S.A.S NIT. 901.519.494-2 <i>Porcentaje de Participación 25%</i> <i>Representante</i> MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ CC. No. 1.140.823.664</p>
3.	CONSORCIO TIERRA FIRME	<p><i>Representante</i> José Iván Rodríguez Medrano CC. No. 79.737.691</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. RM INGENIEROS SAS NIT. 900.345.967-2 <i>Porcentaje de Participación 30%</i> <i>Representante</i> José Iván Rodríguez Medrano CC. No. 79.737.691</p> <p>2. ARM CONSULTING SAS NIT. 822.007.239-7 <i>Porcentaje de Participación 60%</i> <i>Representante</i> Johathan Andrés Gaviria Contreras CC. No. 1.121.844.182</p> <p>3. CYM GROUP CO SAS NIT. 901.048.003-8 <i>Porcentaje de Participación 10%</i> <i>Representante</i> Angie Viviana Moreno León CC. No. 1.032.452.812</p>
4.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	<p><i>Representante</i> MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC. No. 1.049.625.075</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800.032.486-5 <i>Porcentaje de Participación 50%</i> <i>Representante</i></p>

		<p>CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA CC. No. 19.146.763</p> <p>2. BRAIN INGENIERÍA VIAL NIT. 900.779.202-1 Porcentaje de Participación 50% Representante MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ CC. No. 1.049.625.075</p>	
5.	CONSORCIO J-ET 110.	<p>Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JET INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación 60% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> <p>2. ET PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 40% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754</p>	
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	<p>Representante GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación 35% Representante Néstor Camilo Artunduaga Ávila</p>	

CC. No. 80.795.336

3. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT. 800.205.914-1
Porcentaje de Participación 30x%
Representante
Flaminio Sánchez Sánchez
CC. No. 4.266.600

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 110.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	CONSORCIO TIERRA FIRME	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO J-ET 110.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO TIERRA FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 110.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 103 y publicada el día 20 de mayo de dos mil veintidós (2022), así:

5.1. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de mayo de 2022 fue de **CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.050,88)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

5.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

CONVOCATORIA:PAF-EUC-I-110-2022					
INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME	\$ 548.066.424,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO 8B ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$ 554.024.441,00	99,1050906	0,000000	99,1050906
3	PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 110	\$ 554.064.900,00	99,0880147	0,000000	99,0880147
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	\$ 554.907.710,00	98,8473410	0,000000	98,8473410
5	PROPONENTE 1-CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	\$ 555.418.851,00	98,8586377	0,000000	98,8586377

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 548.066.424,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **23 de mayo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

The collage consists of several key elements:

- Logos:** Logos for Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria, and Fiduciaría La Previsora S.A.
- Document Headers:** Titles such as 'FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VEEDER Y VIGILANTE TÉCNICO DEL INSTRUMENTO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA PÚBLICA', 'FIDUCIARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VEEDER Y ADMINISTRADOR DE LOS INSTRUMENTOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 018484 Y FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 018485', and 'FIDUCIARIA S.A. EN SU CALIDAD DE VEEDER Y ADMINISTRADOR DE LOS INSTRUMENTOS AUTÓNOMOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ'.
- Table 1:** A table with columns for 'INDICADOR (Según Descripción de ítem)', 'ENTREGADOR INDICADOR O ALTERNATIVO EN FIDUCIARIA O EN FIDUCIARIA S.A.', and 'NIT FIDUCIARIA JURÍDICA'. It lists various contractors like 'CONSORCIO SACABE ALTAJURCO', 'CONSORCIO SACABE ALTAJURCO', etc.
- Table 2:** A table with columns for 'NIT', 'INDICADOR', 'CONTRATO', 'FECHA', 'NIT', 'INDICADOR', 'FECHA', 'NIT', 'INDICADOR', 'FECHA'.
- Certificates:** Documents titled 'CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS' and 'CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS'.
- Logos at the bottom:** Logos for the Ministry of Water and the Department of Water Supply and Sewerage Services of Bogotá.



The image shows two screenshots of procurement documents. The left screenshot is from Findeter and contains a table with the following data:

No.	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO
1	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
2	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
3	CONSORCIO TIERRA FIRME	CONSORCIO TIERRA FIRME	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
4	CONSORCIO INGENIEROS S.A.S.	CONSORCIO INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
5	CONSORCIO PACÍFICO	CONSORCIO PACÍFICO	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

The right screenshot is from BBVA and shows a signature and a table of contracts.

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de contratos, por lo tanto, se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, en consecuencia se procede a seleccionar al proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, proponente que no se encuentra concentrado de conformidad con el numeral aludido 2.1.4.

9. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO C&C DEL CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	CONSORCIO TIERRA FIRME	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: FIDUBOGOTA: RM INGENIEROS S.A.S., (CONSORCIO S. PACÍFICO) es adjudicatario convocatorio PAF-ATF-I-007-2020; CONSORCIO TIERRA FIRME, adjudicatarios convocatoria PAF-EUC-I-112-2022. FIDUBBVA: RM INGENIEROS S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.

4.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO J-ET 110.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

10. El evaluador efectuó la consulta del proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente que sigue en el orden de elegibilidad, siendo el proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, respecto al valor de la convocatoria es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00) M/CTE.**, así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-110-2022					
INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME	\$ 549.066.424,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$ 554.024.441,00	99,1050906	0,000000	99,1050906
3	PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 110	\$ 554.064.000,00	99,0980147	0,000000	99,0980147
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	\$ 554.907.710,00	98,8473410	0,000000	98,8473410
5	PROPONENTE 1-CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CARIBE	\$ 555.416.851,00	98,8568377	0,000000	98,8568377

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO TIERRA FIRME con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 549.066.424,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$588.766.350,00	\$554.024.441,00	\$554.024.441,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, es por el valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00)**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 30 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 537, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente

convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 537 - Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 537 en sesión adelantada el día 30 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-110-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, al Proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, e integrado por la persona jurídica (i) INPROTEKTO LIMITADA, identificada con NIT. 800.032.486-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) BRAIN INGENIERÍA VIAL, identificada con NIT. 900.779.202-1, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar."

Recomendación del Comité Técnico No. 537 (Del 30 de junio de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 537, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-110-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 537, celebrado el 30 de junio de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE” al Proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, representado por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, e integrado por la persona jurídica (i) **INPROTEKTO LIMITADA**, identificada con NIT. 800.032.486-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) **BRAIN INGENIERÍA VIAL**, identificada con NIT. 900.779.202-1, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$554.024.441,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 370, 372, 374 y 376 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del treinta (30) de junio de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-I-110-2022** y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 537 del 30 de junio de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 370, 372, 374 y 376 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 247, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022 a las 11:20 a.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.